

Junta de Patronato del día 8 de Noviembre de 1951.Asistentes.

Sr. Alcalde
 Sr.ctor Serra Ra-
 bert (por Dip. Prov.)
 Sr. Eraserra
 Sr. Serratusell
 Sr. Dr. Plana
 Sr. Sagalés
 Sr. Montagud

En la ciudad de Granollers a ocho de Noviembre de mil novecien-
 tos cincuenta y uno. Siendo las cuatro de la tarde, bajo la pre-
 sidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Jaime Raich Serra y con
 asistencia de los tres. ausitados al margen remiase la Junta
 de Patronato del Hospital-Arrib de Granollers.

Excusan su asistencia por enfermedad el Revdo. Sr. Dtor. Don
 Juan Bta. Ferrat, Parroco, Dean-Arcepreste y Don Francisco Es-
 tabanell Fontberé.

Leida el acta de la remisión anterior del 17 de Marzo último,
 es aprobada.

El Sr. Administrador expone a los tres. reunidos el proyecto de
 presupuesto para el próximo año 1952. Estudiadas las dife-
 rentes partidas que lo integran sobre las que el Sr. Sagalés dá
 amplias explicaciones, se convino el aumento de haberes del Sr. Mé-
 dico Director hasta alcanzar las 12.000 Ptas. anuales, cifra de-
 acuerdo con las normas establecidas oficialmente para los tres.
 Médicos de Establecimientos de Beneficencia. Se facultó ade-
 más al Sr. Administrador para conseguir en presupuesto las
 gratificaciones que juzgue adecuadas para premiar los trabajos
 que gratuitamente realizan en beneficio del Hospital-Arrib las
 enfermeras ayudantes Sra. Maria Pla y Srtas. Paquita
 Lantzenyenia y Dobres Gueralto, quedando, sin mas, aprobado el
 proyecto de presupuesto con una cantidad equilibrada de ingresos
 y gastos de Ptas. 414.719'20.

A continuación por el mismo Sr. Administrador se da cuenta de
 la marcha económica del Hospital-Arrib, que se encuentra sa-
 tisfatoria por los tres. de la Junta.

Puesto a discusión el asunto del agua de la mina que surte el Hospital-
 Arrib y que también se utiliza para las necesidades del Cementerio,
 se opina por una parte que, siendo la mina propiedad del
 Hospital-Arrib, como justificaban documentos desaprovechados del
 mismo durante el periodo de guerra civil, debería el Hospital-
 Arrib tener prioridad en caso de escasez de agua, rebatiendo esta

consecuencia el Sr. Alcalde, el cual dijo que pudiendo tam-
bién el Ayuntamiento rechazar la propiedad de dicha mina
debía procederse con discreción en el asunto. Los Sres. Frassera y
Lagales consideraron cuando menos de justicia que se equiva-
re la altura de salida del agua para unos y otros ritos y no co-
mo sucede en la actualidad que está situada mas baja
la que se usa en el Cementerio. El Sr. Alcalde acepta la in-
gerencia proponiendo que antes se estudie y compruebe la co-
sa por elementos de ambos organismos y se proceda de acuerdo
y justamente.

Vista la petición de la Comisión de Festejos del Barrio
del "Lladoner" para organizar una función de teatro a bene-
ficio del Hospital-Asilo para compensar el mismo la canti-
dad entregada después de la liquidación de los gastos de su
fiesta del año en curso, que a causa de ser mayores de los pre-
vistas, no pudo ser aquella en la cantidad proyectada (reuer-
da la necesidad digo) se recuerda la necesidad de que la Jun-
ta de Patronato limite tanto como sea posible esta clase de
beneficios que no sean de la entrega total o en muy buena
parte de lo recaudado. Con todo se acuerda facultar al Sr.
Administrador para que dado el caso y se creer convenientes las
condiciones, pueda autorizarlo.

El Sr. Administrador informa (que los Sres. asistentes digo) a los
Sres. asistentes de la necesidad de cumplimentar la orden ofi-
cial de Canje de Valores de la Deuda Amortizable del Estado
y a tal objeto se hace constar que: Afectado este Hospital-Asi-
lo por la orden de la Superioridad relativa al Canje de Valores
del Estado de la Deuda Amortizable en varias de sus diferentes Emi-
siones, la Junta de Patronato del mismo acuerda efectuar el
referido Canje autorizando a tal fin al Sr. Administrador Don
Francisco Lagales Corderas, para que en nombre y representación de
la Fundación, pueda, en la Sucursal del Banco de España en
Barcelona y donde convega, proceder al canje que precise de
los títulos de la Deuda Amortizable propios de la misma, así
como cobrar en metálico o vender los residuos sobrantes o comprar

fracciones complementarias para redondear totales, firmando al efecto los documentos necesarios y realizar cuantas operaciones sean convenientes para dejar debidamente cumplimentado el presente acuerdo."

Por el propio Sr. Administrador se da cuenta de los precios impuestos a los arrendatarios, de los campos que, generosamente cedidos por los Sres. Herederos de D.^a Concepción Clapis de Roca Humbert (e. p. d.) pasaron a ser propiedad de este Hospital. Atribo, cuyos precios son como sigue: para los campos denominados "Carri de Vall" y "Ramonal", 100 ptas. por cuarta parte de terreno mas la cuarta parte del fruto de almendros cosechados, y para el de "Piny de Las Forcas" la tercera parte de lo que se cultive, quedando aprobado por la Junta de Patronato. Atri mismo y para los campos legados en mitad indivisa con la Junta de Reconstrucción del Templo Parroquial por Don Jaime Estrada Bellavista (e. p. d.) se acuerda subsistan los mismos precios en efectivo vigentes actualmente.

Para las ventas del terreno de la carretera de Masnou, o fincas urbanas y demás que haya acordado la Junta de Patronato y a fin de aliviar al Sr. Administrador en sus trabajos se tramite a la Superioridad para su oportuna autorización a petición del Sr. Montañud se autoriza a dicho Sr. Administrador para que pueda utilizar para sus gestiones, de creerse conveniente, los servicios de la Gestoria o de las oficinas diversas que estime adecuadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Josep Montañud Forja